

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Benedicto Blázquez Jiménez, han resultado amortizadas las 2.631 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de octubre de 1934, siguientes:

211 al 220, 551 al 560, 831 al 840, 841 al 850, 1.581 al 1.590, 1.721 al 1.730, 2.111 al 2.120, 2.271 al 2.280, 3.141 al 3.150, 3.461 al 3.470, 3.771 al 3.780, 3.841 al 3.850, 4.871 al 4.880, 5.711 al 5.720, 5.801 al 5.810, 7.301 al 7.310, 7.311 al 7.320, 7.411 al 7.420, 7.421 al 7.430, 9.871 al 9.880, 10.191 al 10.200, 11.381 al 11.390, 11.451 al 11.460, 11.591 al 11.600, 12.121 al 12.130, 12.221 al 12.230, 12.371 al 12.380, 13.221 al 13.230, 14.581 al 14.590, 15.641 al 15.650, 15.741 al 15.750, 15.981 al 15.990, 16.681 al 16.690, 16.821 al 16.830, 17.221 al 17.230, 17.471 al 17.480, 18.001 al 18.010, 18.111 al 18.120, 19.851 al 19.860, 20.301 al 20.310, 20.361 al 20.370, 21.291 al 21.300, 22.351 al 22.360, 22.471 al 22.480, 22.561 al 22.570, 23.761 al 23.770, 23.921 al 23.930, 24.341 al 24.350, 25.101 al 25.110, 25.171 al 25.180, 26.731 al 26.740, 26.981 al 26.990, 27.171 al 27.180, 29.461 al 29.470, 30.731 al 30.740, 30.781 al 30.790, 30.901 al 30.910, 31.211 al 31.220, 32.441 al 32.450, 33.561 al 33.570, 34.481 al 34.490, 34.511 al 34.520, 35.291 al 35.300, 36.681 al 36.690, 37.131 al 37.140, 38.291 al 38.300, 38.431 al 38.440, 38.851 al 38.860, 39.931 al 39.940, 40.231 al 40.240, 41.601 al 41.610, 41.831 al 41.840, 42.341 al 42.350, 43.721 al 43.730, 43.991 al 44.000, 44.441 al 44.450, 44.651 al 44.660, 45.541 al 45.550, 45.861 al 45.870, 45.891 al 45.900, 46.801 al 46.810, 47.351 al 47.360, 49.111 al 49.120, 49.641 al 49.650, 49.811 al 49.820, 50.691 al 50.700, 52.121 al 52.130, 53.271 al 53.280, 54.921 al 54.930, 55.021 al 55.030, 55.941 al 55.950, 56.341 al 56.350, 58.281, 58.281 al 58.290, 59.111 al 59.120, 59.601 al 59.610, 59.651 al 59.660, 59.971 al 59.980, 61.141 al 61.150, 62.101 al 62.110, 62.501 al 62.510, 63.681 al 63.690, 63.721 al 63.730, 65.411 al 65.420, 66.251 al 66.260, 66.931 al 66.940, 67.211 al 67.220, 67.361 al 67.370, 67.441 al 67.450, 67.641 al 67.650, 68.341 al 68.350, 68.551 al 68.560, 68.631 al 68.640, 69.271 al 69.280, 70.391 al 70.400, 70.681 al 70.690, 72.511 al 72.520, 72.661 al 72.670, 73.751 al 73.760, 74.081 al 74.090, 74.101 al 74.110, 74.281 al 74.290, 74.701 al 74.710, 77.871 al 77.880, 82.511 al 82.520, 83.401 al 83.410, 83.671 al

83.680, 84.231 al 84.240, 86.151 al 86.160, 89.071 al 89.080, 89.291 al 89.300, 89.841 al 89.850, 90.141 al 90.150, 91.501 al 91.510, 91.791 al 91.800, 92.091 al 92.100, 92.321 al 92.330, 93.181 al 93.190, 93.311 al 93.320, 94.901 al 94.910, 95.611 al 95.620, 97.491 al 97.500, 97.551 al 97.560, 97.831 al 97.840, 99.501 al 99.510, 102.211 al 102.220, 104.161 al 104.170, 105.141 al 105.150, 105.331 al 105.340, 105.521 al 105.530, 105.661 al 105.670, 107.091 al 107.100, 107.651 al 107.660, 108.061 al 108.070, 108.081 al 108.090, 108.191 al 108.200, 108.741 al 108.750, 109.101 al 109.110, 109.281 al 109.290, 111.461 al 111.470, 113.151 al 113.160, 114.561 al 114.570, 115.391 al 115.400, 116.031 al 116.040, 117.741 al 117.750, 119.001 al 119.010, 119.251 al 119.260, 120.271 al 120.280, 122.281 al 122.290, 123.391 al 123.400, 125.141 al 125.150, 129.071 al 129.080, 130.211 al 130.220, 130.871 al 130.880, 131.011 al 131.020, 131.041 al 131.050, 131.151 al 131.160, 131.891 al 131.900, 132.161 al 132.170, 132.671 al 132.680, 133.651 al 133.660, 134.061 al 134.070, 134.321 al 134.330, 134.851 al 134.860, 135.621 al 135.630, 135.811 al 135.820, 137.501 al 137.510, 137.971 al 137.980, 138.711 al 138.720, 138.931 al 138.940, 139.711 al 139.720, 141.021 al 141.030, 141.061 al 141.070, 141.131 al 141.140, 141.671 al 141.680, 142.261 al 142.270, 142.851 al 142.860, 143.151 al 143.160, 143.691 al 143.700, 144.701 al 144.710, 145.611 al 145.620, 146.321 al 146.330, 147.511 al 147.520, 147.681 al 147.690, 147.991 al 148.000, 149.211 al 149.220, 150.091 al 150.100, 150.441 al 150.450, 150.460, 150.981 al 150.990, 151.911 al 151.920, 152.871 al 152.880, 154.361 al 154.370, 154.771 al 154.780, 155.601 al 155.610, 155.621 al 155.630, 155.641 al 155.650, 155.981 al 155.990, 156.111 al 156.120, 156.611 al 156.620, 156.661 al 156.670, 156.681 al 156.690, 157.671 al 157.680, 157.801 al 157.810, 157.881 al 157.890, 157.981 al 157.990, 158.101 al 158.110, 158.241 al 158.250, 158.781 al 158.790, 158.881 al 158.890, 159.161 al 159.170, 159.301 al 159.310, 159.611 al 159.620, 159.651 al 159.660, 160.441 al 160.450, 161.061 al 161.070, 161.661 al 161.670, 162.311 al 162.320, 163.921 al 163.930, 164.081 al 164.090, 164.241 al 164.250, 166.001 al 166.010, 166.141 al 166.150, 166.561 al 166.570, 166.891 al 166.900, 167.311 al 167.320, 167.391 al 167.400, 167.761 al 167.770, 168.341 al 168.350, 168.391 al 168.400, 168.441 al 168.450, 168.991 al 169.000, 169.101 al 169.110, 169.301 al 169.310, 169.821 al 169.830, 170.401 al 170.410, 170.971 al 170.980, 171.241 al 171.250, 171.251 al 171.260, 171.571 al 171.580, 171.761 al 171.770, 172.051 al 172.060, 172.511 al 172.520 y 173.041 al 173.050. Todos inclusivos

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 2 de enero. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 86 al 100, ambos inclusivos.

Madrid 30 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

35-O.

PLAZAS	Paja	Leña ranchos	Leña hornos
Burgos	11.188,83 Qm.	21.157,47 Qm.	2.526,92 Qm.
Bilbao	1.438,36 »	7.282,60 »	4.661,33 »
Logroño	4.880,00 »	6.019,08 »	1.700,54 »
Palencia	74,82 »	297,72 »	— »
Pamplona	— »	14.741,43 »	2.973,07 »
Santander	732,40 »	4.843,62 »	2.242,21 »
San Sebastián	5.712,87 »	15.131,94 »	3.679,29 »
Vitoria	2.478,86 »	8.861,30 »	4.026,78 »

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 20 de enero del año actual, a las tres y media de la tarde, comprendiendo repuestos de aviones y motores, vehículos automóviles y chatarra de aluminio. Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 4 de enero de 1956.—El Capitán Secretario.

177-O

1.º 9-1-956

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚM. 4/56

A las diez horas del día 2 de febrero se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, 63) para la adquisición de los siguientes artículos, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se citan:

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de la Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de enero de 1955.

43—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE 15.000 TONELADAS MÉTRICAS DE ACEITES DE SEMILLA DE IMPORTACIÓN

El día 17 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro, 33, séptima planta), se celebrará subasta de 15.000 toneladas métricas de aceite de semillas vegetales procedente de importación.

Los precios mínimos base para concurrir a dicha subasta serán los mismos que se comunican a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes y al Sindicato Nacional del Olivo, debiendo utilizarse el modelo de proposición que obra en los locales de esta Comisaría General, Sindicato Vertical del Olivo, Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Sindicatos Provinciales del Olivo.

Las proposiciones serán entregadas en la Caja-Pagaduría de esta Comisaría General hasta las doce horas del día 16 anterior a la subasta, y en los sobres que las contengan deberá consignarse «Propuesta para la subasta de aceites de importación del día 17 de enero de 1955».

Se desestimarán aquellas peticiones que no reúnan las condiciones señaladas en el citado pliego, así como aquellas otras que no se ajusten a las disposiciones vigentes en la materia.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de enero de 1955.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

61—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Sánchez Urbano, que últimamente tuvo su domicilio en Sevilla, Miguel del Cid, número 49, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 17 de diciembre de 1955 del expediente número 1.958/52, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso quinto, apartado primero del artículo séptimo, por circulación de tabaco, por importe de pesetas 1.404,48.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Sánchez Urbano.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.808,96 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima

señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco intervenido como sanción accesoria establecida en el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

18.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Trigo y Seco, Industrias Cinematográficas, S. A.
Clase de industria: Construcción de aparatos de cinematografía.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Lugar de emplazamiento de la industria: Madrid.

Objeto: Desea ampliar su catálogo de fabricación con las mismas instalaciones y personal para fabricar además:

Voltímetros de válvula.

Osciloscopios.

Indicadores de modulación.

Limitadores compresores.

Emisoras de 5 a 25 KW. en antena.

Emisoras de potencia reducida.

Receptores de televisión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

139—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Gloria Vall Fabregas.

Localidad del emplazamiento: Igualada

Capital de la ampliación: 132.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar en industria su taller artesano dedicado a la fabricación de prendas exteriores de género de punto para señora, ampliándolo con la instalación de seis tricotasas rectilíneas y una tricotas circular.

Producción anual: 1.400 piezas, y con la ampliación se aumentará en 3.800 piezas más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

146—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Olea Olive, Construcciones Electromecánicas «Polye». Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de maquinaria de elevación y transporte con un tornillo cilíndrico de 1,50 m. y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Carretillas elevadoras hidráulicas movidas con motor eléctrico o de explosión, con una capacidad de 12 elementos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

151—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vulcanizados Coda, S. A. Emplazamiento: Alicante.—Reyes Católicos, 53.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de calzado vulcanizado, compuesta de seis máquinas tipo «Coda», de dos moldes, de 368 vatios; un cilindro de 0,22 por 0,48, con motor de 8 HP., y una máquina lijadora con 1 HP.

Producción: 1.500 pares al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

119—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Francisco Flor Hernández y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Villena. — Independencia, 1.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de calzado una máquina de marcar el punto «Atlas» y una de coser «Singer» por una máquina de marcar «Moenus» y una máquina especial de coser calzado mocasin PFAFF, ambas de procedencia alemana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

120—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesualdo Ros García.

Emplazamiento: Alicante. — General Bonanza, 14.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de laminado y estirado de hierros redondos y pletinas con los siguientes elementos: Un juego de tres cilindros desbastadores de 750 milímetros de tabla; un juego de cilindros para redondo de 8 a 14 milímetros de diámetro, y otro tercero para pletinas de 14 x 4 hasta 50 x 10, accionado por motor eléctrico de 100 HP.; un horno con quemadores de fuel-oil, con capacidad para 200/250 kilogramos de hierro.

Producción: 240 toneladas de redondo y pletina anuales.

La maquinaria será nacional y las materias primas, hierros, nacionales, procedentes de desguace.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles. 121—O

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: DIELSA.
Emplazamiento: Catral.—Finca Torre de los Pavos.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 10 KV., y con un recorrido de 381 metros, que partiendo de la caseta de transformación existente en Lo Zabala sigue el trazado rectilíneo de una línea en baja existente, que se suprime, y terminará en una caseta de transformación de 10 KVA., a 10.000/220-127 voltios que se proyecta construir.

Los materiales serán nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles. 122—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ernesto Mateos Alonso.

Emplazamiento: Burgos.
Capital: 120.000 pesetas, correspondiendo 50.000 pesetas a la ampliación.
Objeto solicitud: Se trata de instalar en su colchonería una nueva sección de desfibrado de lana y algodón, instalando una desfibadora.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: 15.000 kilogramos anuales de borra.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio. 38—O.

Peticionario: «Bakymet, S. L.»
Emplazamiento: Burgos.
Capital: El valor de la ampliación es de 153.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar en su fábrica de pequeño material eléctrico, la instalación de la siguiente maquinaria:

Un molino; una prensa de inyección de 15 Tm.; otra de palanca de 25 Tm.; otra de husillo de 5 Tm.; otra de 50 Tm., todas ellas para moldeado de plástico; seis prensas excéntricas de 5 Tm., para estampación; una cortadora de chapa.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. A., Eduardo Ramos Carpio. 37—O.

GERONA

LEGALIZACIONES AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cotolla, S. A.»
Emplazamiento: Ripoll.
Objeto de su petición: Legalizar en su fábrica de hilados un diablo marca «Dobson-Barlow».
Capital actual: 28.000.000 de pesetas; de la legalización, 20.000.

Producción prevista: Sin variación.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Procedencia de las primeras materias Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 130—O.

Peticionario: Don Juan Riera Gaubáu.
Emplazamiento: Santa Coloma de Farnés.

Objeto de su petición: Legalizar en su fábrica de géneros de punto maquinaria auxiliar: Una prehornadora.
Capital actual: 1.000.000 de pesetas de la legalización, 48.000.

Producción prevista: Sin variación.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 129—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Fábricas de Caralt.

Emplazamiento: Sils.
Objeto de su petición: Instalar máquina redonda para fabricación hojas pasta papel apropiadas para su transporte a fábrica, evitando inconvenientes del traslado pasta en barriles y mejorando el ulterior proceso fabricación del papel.

Capital actual: 2.200.000 pesetas.
Producción prevista: Sin variación.
Procedencia de la maquinaria Nacional, valorada en 150.000 pesetas.
Procedencia de las primeras materias Nacional y sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 128—O.

Peticionario: Don Jaime Maso.
Emplazamiento: Bañolas.
Objeto de su petición: Autorización secadero planchas de cartón.
Capital total: 250.000 pesetas.
Capital ampliación: 65.000 pesetas.

Producción prevista: 220 coneladas métricas cartón año.

Sin variación con la ampliación.
Procedencia de la maquinaria Secadero e instalaciones control Procedencia nacional.

Procedencia de las primeras materias: Papelotes, 260 toneladas métricas, fuel-oil, 75 toneladas métricas anuales.—Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 127—O.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Emplazamiento: Veguellina de Orbigó.

Objeto: Instalación de dos autotransformadores de 1.000 KVA cada uno, para suministrar energía a 380 V a dos centrifugas «Fives-Lille», autorizadas anteriormente.

Capital empleado en la instalación: 161.250 pesetas.

Capital social: 393.698.000 pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España y de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe: Por delegación, Luis de Tapia Nogués.

126—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Termac, Empresa Constructora S. A.»
Domicilio: Madrid.

Objeto: Construcción de un centro de transformación tipo móvil de 50 KVA., 30.000/220-127 voltios y línea para la ejecución de las obras del «Canal del Páramo», entre San Martín del Camino y Sardonado.

Capital empleado: 80.464,74 pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe: Por delegación, Luis de Tapia Nogués.

125—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Bardón Moro.

Domicilio: Ponferrada.
Objeto: Instalación de una industria de conservas para aprovechamiento de los productos vegetales de la zona del Bierzo.

Capital empleado: 1.000.000 de pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogués.

124—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Joya Pérez.

Ubicación: Grupo minero «Las Rebuscas», de Sierra de Gádor, en término municipal de Berja.

Objeto de la petición: Lavadero mecánico de minerales.

Capacidad de tratamiento: Veinte toneladas diarias

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Minerales de las minas «Exploradora Segunda», «Exploradora Tercera», «Rebusca», «Segunda Rebusca» y «Doña Manuela».

Capital a invertir: 146.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Gerona, número 20.

Almería, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle.

13—O.

GRANADA-MALAGA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero:

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
<i>Provincia de Granada</i>				
29.046	«San Enrique»	Cinabrio	Almegijar, Castaras, Juviles y otros	D. Enrique Espejo Nevot.
29.057	«Virgen de Fátima»	Cobre	Motril y Gualchos	D. José Aljarilla González y otro.
29.058	«Segunda Amp. a Matilde»	Caolín y falsa agata	Diezma y Darro	D. Antonio Molina Hita.
<i>Provincia de Málaga</i>				
5.839	«Mina Amp. a Victoria»	Hierro	Archidona	D. Antonio Fernández Córdoba.
5.841	«Gato Negro»	Hierro	Ronda	D. Juan Espada Fernández.
5.842	«Gastor»	Hierro	Ronda	D. Juan Espada Fernández.
5.843	«Nuncaestarde»	Manganeso	Periana	D. Luis Macho Fernández.
5.844	«Sorpresa»	Hierro	Archidona	D. Agustín Pérez Martín.
5.848	«Casa Grande»	Hierro	Parauta e Istán	D. Antonio García García.
5.849	«Los Angeles»	Hierro	Igualeja	D. Antonio García García.
5.850	«Guadualla»	Hierro	Yunquera	D. Antonio García García.

Granada, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.
5.693.—O.

Firmes las Ordenes ministeriales de Industria cuyas fechas se indican, por las cuales fueron caducados los permisos de investigación que también se expresan, por no haberse interpuesto contra las mismas dentro del plazo reglamentario el recurso contencioso-administrativo, se declara franco y registrable el terreno comprendido por ellos, pudiendo solicitar nuevos permisos o concesiones directas de explotación una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con los preceptos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentándose los oportunos escritos en las oficinas de esta Jefatura, plaza de los Campos Elíseos, número 10, Granada, durante las horas que para el despacho del público rigen:

Número	Nombre	Término	Sustancia	Interesado	Fecha orden ministerial
<i>Provincia de Granada</i>					
28.673	«La Novia»	Colomera-Trujillos	Oxido hierro	D. Rafael Riquelme García	5-7-1955
28.777	«Marichu»	Atarfe	Sustancias terreo- alcalinas	D. Pedro Orcasitas Ruiz	5-7-1955
28.787	«Catalina»	Albufueles	Hierro	D. Enrique Escrivá Burguera	5-7-1955
28.791	«Enrique»	Albufueles	Hierro	D. Enrique Escrivá Burguera	5-7-1955
28.857	«Juan»	Colomera	Hierro	Sdad. Comercial Minera, S. A.	5-7-1955
28.859	«La Perdiz»	Güejar-Sierra	Cinc	D. Juan Mirasol Godoy	5-7-1955
28.876	«Margarita»	Moclin	Hierro	Sdad. Comercial Minera, S. A.	5-7-1955
28.882	«Perla Gota de Oro»	Lanjarón	Hierro	D. Juan M. Dávila Ponce de León y Blanes	5-7-1955
<i>Provincia de Málaga</i>					
5.598	«Elisa»	Mijas	Hierro	D. Antonio Leyva Guarnido	27-5-1955
5.999	«Estrella»	Benalmadena	Hierro	D. Antonio Leyva Guarnido	27-5-1955
5.600	«Bella Anita»	Benalmadena	Hierro	D. Antonio Leyva Guarnido	27-5-1955
5.714	«Chiqui»	Almogía	Baritina	D. Luis Macho Fernández	27-5-1955
5.731	«San Francisco»	Benalmadena	Hierro	D. Niceto García García	27-5-1955

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena.

5.691.—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 163 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de los solicitados permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causa de la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>					
3.461	«Amelia»	Estaño	15	Villasrubias	Art. 168, n.º 3
3.869	«Esperanza»	Volframio	64	Masueco de la Ribera	Art. 168, n.º 3
3.938	«Alfonso»	Estaño y volframio	45	Fuentes de Oñoro	Art. 168, n.º 3
3.957	«Martina»	Volframio y estaño	72	Barquilla y Sexmiros	Art. 168, n.º 3
3.965	«Fátima»	Estaño e ilmenita	47	Fuentes de Oñoro	Art. 168, n.º 3
3.966	«San José»	Estaño e ilmenita	67	Fuentes de Oñoro	Art. 168, n.º 3
3.996	«Valeriana»	Volframio	20	Barruecopardo	Art. 168, n.º 4
4.009	«Ángela Pilar»	Volframio	35	Corporario de la Ribera	Art. 168, n.º 6
4.068	«Chaguina»	Tungsteno y otros	20	Pereña de la Ribera	Art. 168, n.º 3
4.069	«Valentinita»	Tungsteno y otros	30	Pereña de la Ribera	Art. 168, n.º 3
4.082	«Ensayo»	Volframio y estaño	36	Miranda del Castañar	Art. 168, n.º 3
4.410	«San Miguel»	Plomo	55	Aldea del Obispo	Art. 168, n.º 3
<i>Provincia de Avila</i>					
526	«San Juan»	Volframio	21	Tormellas	Art. 168, n.º 3

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería, se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.
Salamanca, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
5.710-O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

CADIZ

EMPRÉSTITO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 200, fecha 19 de julio de 1946), fue autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 131, de 11 de mayo de 1950) fue ampliada la autorización hasta 650 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359, de 24 de diciembre de 1952) se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358, de 24 de diciembre de 1953) se amplió la susodicha autorización hasta 855 millones, y por otra Ley de 14 de abril del corriente año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 106, de 16 de abril de 1955) se ha vuelto a ampliar la autorización hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra se han puesto en circulación: en 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K, M, N, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones; en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones, respectivamente; en 1954, las series U, de 75 millones, y la V, de 7 millones, y en 1955, la W, por 50 millones, y la X, por 25.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 29 de octubre próximo pasado autoriza la emisión de 29.500.000 pesetas,

que componen la serie Y, la cual lleva la misma fecha de 29 de octubre de 1955, y se pone en circulación por su total importe de 29.500.000 pesetas, en 29.500 obligaciones al portador, de a 1.000 pesetas nominales, cada una, con interés íntegro del 5 por 10 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años mediante sorteos anuales, a partir del año 1958 llevando los títulos los números 000.001 al 029.500, con cupones de vencimiento 31 de diciembre y 30 de junio de cada año; siendo el primer cupón a pagar, el de 31 de diciembre próximo venidero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al efecto de que los títulos emitidos puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 30 de diciembre de 1955.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.
29—O.

GIJÓN-MUSEL

CONCURSO

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1956), esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 27 de marzo de 1956, y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición por la misma de «cuarenta vagones para vía de ancho RENFE», celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y Servicios y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta Entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 21 de marzo de 1956, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel de la clase sexta (4,70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de pesetas 53.085,58, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquiera otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les esté asignado en las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda y también por separado:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a incompatibilidades que determinan el Real Decreto del 24 de diciembre de 1928, la Ley del 20 de diciembre de 1952 y el Decreto-ley del 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29), documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capa-

ciudad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Contribución Industrial o de Utilidades

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 3 de enero de 1956.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad número expedido por en fecha con residencia en provincia de calle o plaza de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de «cua reneta vagones para vía de ancho RENFE», se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dichos vagones, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y en número)

El plazo de entrega será de meses.

(Fecha y firma del proponente.)

37—O.

LA CORUÑA

EMPRÉSTITO AUTORIZADO POR LEYES DE 18 DE DICIEMBRE DE 1946 Y 30 DE MARZO DE 1954

Amortización

En el sorteo celebrado el 7 del actual, ante el Notario de esta ciudad, don José Luis García Pita, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

Serie A

Emisión de 1 de enero de 1947

Numeración	Número
Del 621 al 630	10
Del 811 al 820	10
Del 2.671 al 2.680	10
Del 3.931 al 3.940	10
Del 4.041 al 4.050	10
Del 4.171 al 4.180	10
Del 4.611 al 4.620	10
Del 4.751 al 4.760	10
Del 4.811 al 4.820	10
Del 5.621 al 5.630	10
Del 5.631 al 5.640	10
Del 7.861 al 7.870	10
Del 7.871 al 7.880	10
Del 7.981 al 7.990	10
Del 8.021 al 8.030	10
Del 8.261 al 8.270	10
Del 9.331 al 9.340	10
Del 9.341 al 9.350	10
Del 9.651 al 9.660	10
Del 9.901 al 9.910	10
Total	200

Serie B

Emisión de 25 de febrero de 1948

Numeración	Número
Del 331 al 340	10
Del 1.261 al 1.270	10
Del 1.961 al 1.970	10
Del 2.021 al 2.030	10
Del 2.531 al 2.540	10
Del 3.441 al 3.450	10
Del 3.541 al 3.550	10
Del 3.811 al 3.820	10
Del 4.171 al 4.180	10
Del 4.281 al 4.290	10
Del 4.351 al 4.360	10
Del 4.831 al 4.840	10
Del 6.571 al 6.580	10
Del 6.851 al 6.860	10
Del 6.941 al 6.950	10
Del 7.161 al 7.170	10
Del 8.161 al 8.170	10
Del 8.221 al 8.230	10
Del 8.481 al 8.490	10
Del 8.761 al 8.770	10
Total	200

Serie C

Emisión de 10 de marzo de 1951

Numeración	Número
Del 191 al 200	10
Del 521 al 530	10
Del 621 al 630	10
Del 1.001 al 1.010	10
Del 1.151 al 1.160	10
Del 1.721 al 1.730	10
Del 2.041 al 2.050	10
Del 4.441 al 4.450	10
Del 4.501 al 4.510	10
Del 5.141 al 5.150	10
Del 5.281 al 5.290	10
Del 7.931 al 7.940	10
Del 8.121 al 8.130	10
Del 8.751 al 8.760	10
Del 9.591 al 9.600	10
Del 10.551 al 10.560	10
Del 10.601 al 10.610	10
Del 10.721 al 10.730	10
Del 11.031 al 11.040	10
Del 11.121 al 11.130	10
Del 11.411 al 11.420	10
Del 11.611 al 11.620	10
Del 11.641 al 11.650	10
Del 11.841 al 11.850	10
Del 12.291 al 12.300	10
Del 12.721 al 12.730	10
Del 14.281 al 14.290	10
Del 14.691 al 14.700	10
Del 15.481 al 15.490	10
Del 15.901 al 15.910	10
Del 16.881 al 16.890	10
Del 17.591 al 17.600	10
Del 18.061 al 18.070	10
Del 19.821 al 19.830	10
Del 20.971 al 20.980	10
Del 21.171 al 21.180	10
Del 21.181 al 21.190	10
Del 21.431 al 21.440	10
Del 21.841 al 21.850	10
Del 22.201 al 22.210	10
Del 22.331 al 22.340	10
Del 22.961 al 22.970	10
Del 22.981 al 22.990	10
Del 23.711 al 23.720	10
Del 23.951 al 23.960	10
Del 23.961 al 23.970	10
Del 24.081 al 24.090	10
Del 24.351 al 24.360	10
Del 24.941 al 24.950	10
Del 25.001 al 25.010	10
Del 25.451 al 25.460	10
Del 25.541 al 25.550	10
Del 25.571 al 25.580	10
Del 25.651 al 25.660	10
Del 26.251 al 26.260	10

Numeración Número

Del 26.671 al 26.680	10
Del 27.091 al 27.100	10
Del 27.211 al 27.220	10
Del 27.441 al 27.450	10
Del 27.621 al 27.630	10
Del 28.401 al 28.410	10
Del 28.921 al 28.930	10
Del 29.471 al 29.480	10
Del 30.961 al 30.970	10
Del 31.261 al 31.270	10
Del 31.451 al 31.460	10
Del 31.571 al 31.580	10
Del 31.901 al 31.910	10
Del 32.041 al 32.050	10
Del 32.401 al 32.410	10
Del 33.181 al 33.190	10
Del 33.331 al 33.340	10
Del 33.691 al 33.700	10
Del 33.951 al 33.960	10
Del 33.971 al 33.980	10
Del 34.101 al 34.110	10
Total	760

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 19, los de la serie A; 16, los de la B, y 11, los de la C, y siguientes, de vencimiento 30 de junio de 1956, serán reembolsados en las oficinas del Banco de España, a partir del día 1 de enero próximo.

La Coruña, 24 de diciembre de 1955.—El Secretario-Contador, Miguel Olivés. 5.277—O.

PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 305, de 1 de noviembre de 1955, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras, y en presencia de Notario público, el 29 de diciembre actual, en el domicilio oficial de esta Corporación, en Pasajes, al sorteo de amortización de Obligaciones 5 por 100 de las series A, B, C y D de esta Junta, resultando amortizadas las Obligaciones siguientes:

Serie A

61 a	70	14.491 a	14.500
801 a	810	14.991 a	15.000
901 a	910	15.791 a	15.800
1.011 a	1.020	16.381 a	16.390
1.521 a	1.530	16.491 a	16.500
2.281 a	2.290	16.581 a	16.590
2.591 a	2.600	16.981 a	16.990
2.981 a	2.990	17.281 a	17.290
3.091 a	3.100	17.321 a	17.330
3.411 a	3.420	17.881 a	17.890
4.291 a	4.300	18.421 a	18.430
5.661 a	5.670	18.941 a	18.950
5.781 a	5.790	20.081 a	20.090
6.261 a	6.270	20.871 a	20.880
6.271 a	6.280	22.441 a	22.450
6.471 a	6.480	22.911 a	22.920
6.621 a	6.630	22.991 a	23.000
8.461 a	8.470	23.141 a	23.150
8.511 a	8.520	24.761 a	24.770
8.621 a	8.630	24.991 a	25.000
8.881 a	8.890	25.481 a	25.490
9.281 a	9.290	26.451 a	26.460
9.411 a	9.420	28.571 a	28.580
9.571 a	9.580	28.911 a	28.920
11.901 a	11.910	28.931 a	28.940
12.171 a	12.180	29.091 a	29.100
12.331 a	12.340	29.141 a	29.150
12.581 a	12.590	29.161 a	29.170
13.901 a	13.910	29.261 a	29.270
14.271 a	14.280	29.731 a	29.740

Serie B

30.271 a	30.280	32.131 a	32.140
30.681 a	30.690	32.171 a	32.180
30.711 a	30.720	32.261 a	32.270
30.831 a	30.840	32.421 a	32.430
30.891 a	30.900	32.991 a	33.000
32.111 a	32.120	33.691 a	33.700

Table with 4 columns of numbers and letters, listing values from 34.031 a 48.781.

Serie C

Table with 4 columns of numbers and letters, listing values from 60.171 a 73.701.

Serie D

Table with 4 columns of numbers and letters, listing values from 90.001 a 106.771.

Table with 4 columns of numbers and letters, listing values from 120.331 a 122.751.

El pago de estas Obligaciones amortizadas se efectuará en la Sucursal del Banco de España, en San Sebastián, contra presentación de las mismas.

Pasajes, 31 de diciembre de 1955.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Cortador, Pedro A. Rivero. 32—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

AVISO

Por la Ley de 7 de julio de 1953 ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra para la emisión de un empréstito hasta pesetas 50.000.000.

Por Orden ministerial de fecha 14 de noviembre de 1955 ha sido autorizado este Organismo de Puertos para emitir en el presente año hasta el límite de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas en obligaciones, de las correspondientes a las autorizadas por la Ley anteriormente citada.

Estas 25.000 obligaciones que se crean y pondrán en circulación el día 14 de noviembre de 1955 serán de la serie C, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, llevando los números 25.001 al 50.000, con cupones semestrales a partir del 31 de diciembre de 1955.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas de Comercio.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1955.—El Gobernador civil-Presidente, Elías Mario Palao Martialay.—El Secretario, Adolfo Rocafort Ball.

57—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SORIA.

SUBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de «Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas», con un presupuesto de contrata de 238.464 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para las obras de reparación del camino vecinal de «Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de

(en letra). A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle de, número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 4.769,28 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de «Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria 3 de enero de 1956. — El Presidente, (ilegible).

39—O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de «Soria a Magaña», con un presupuesto de contrata de 295.750 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para las obras de reparación del camino vecinal de «Soria a Magaña», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de

(en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle de, número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

ciente al Colegio de esta capital, debiendo presentárselas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 5.915,60 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de «Soria a Magaña».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 3 de enero de 1956. — El Presidente (ilegible).

40—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LOGROÑO

En virtud de acuerdos municipales debidamente adoptados y obtenidas las autorizaciones necesarias, este Ayuntamiento anuncia subasta para la construcción de la ampliación de la nueva Alhóndiga Municipal y Depósitos Administrativos en esta capital, por un importe de pesetas 3.345.459,83.

Plazo de ejecución, dieciocho meses; el pago del remate, para el que existe la debida consignación en el Presupuesto extraordinario número 1 de 1954 se abonará contra certificación de obra, expedida por el señor Arquitecto Municipal y aprobada por la Excm. Comisión Municipal Permanente.

Los pliegos de condiciones, proyecto, Memoria y demás datos estarán de manifiesto en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Garantía provisional, 66.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don vecino de que vive en calle de núm. bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de ampliación de la nueva Alhóndiga Municipal y Depósitos Administrativos, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos. (Se consignará la cantidad en cifras y en letra) Adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1956.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de diez a doce. La apertura de pliegos se verificará en la Sala Capitular del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil después del indicado plazo de presentación.

Logroño, 4 de enero de 1956.—El Alcalde Presidente, Julio Pernas Heredia.

140-O.

SALT (GERONA)

EDICTO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 25 del Reglamento de Contratación, de 13 de febrero de 1953, se hace público el anuncio de licitación de concurso-subasta para contratar la ejecución del proyecto de pavimentación de las plazas de España y San Pedro, y calles de San José y la Procesión, bajo las siguientes condiciones:

a) Constituye el objeto del concurso-subasta la realización del referido proyecto, y asciende el tipo a trescientas veintiocho mil ochocientos treinta pesetas con noventa y cinco céntimos.

b) La duración del contrato, o plazo para la ejecución de las obras, será de cinco meses, contados desde el siguiente al en que sea notificada la adjudicación definitiva.

c) El pliego de condiciones técnicas, el proyecto y demás documentos permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, de las nueve a las trece horas.

d) La garantía provisional se fija en 8.220,77 pesetas o sea el 2,50 por 100 del tipo de licitación.

e) La garantía definitiva será el 5 por 100 sobre el remate.

f) Las proposiciones se presentarán en dos sobres separados y cerrados, y se ajustarán a los siguientes requisitos: En el primer pliego, que se titulará «Referencias», se incluirá: 1.º Una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y todas las circunstancias que contribuyan al conocimiento, tanto de su solvencia personal como técnico-práctica en relación con el objeto del contrato 2.º Resguardo de la fianza provisional. 3.º Documento que acredite la personalidad del licitador 4.º Ultimo recibo de contribución industrial del contratista. 5.º Justificante de hallarse al corriente en la cotización por todos los Seguros sociales y el de Accidentes de trabajo; y 6.º Declaración del proponente de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del propio Reglamento de Contratación.

En el segundo pliego, que se titulará «Oferta económica», se incluirá la proposición debidamente reintegrada, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

g) La presentación de plicas habrá de efectuarse en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso-subasta para abrir los pliegos de «Referencias».

h) El periodo de la primera licitación se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», conforme el artículo 39 del Reglamento, verificándose la apertura de los mismos en la Alcaldía, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Una vez acordada la selección de proponentes admitidos a la segunda parte de la licitación, que tendrá lugar en la propia Alcaldía, el día y hora que al efecto se señale en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá a la apertura de los segundos pliegos de «Oferta económica», procediéndose a continuación conforme previene el citado precepto reglamentario.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle número bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Salt (Gerona), al objeto de contratar la ejecución del proyecto de pavimentación de las plazas de España y San Pedro y calle de San José y la Procesión, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en los pliegos, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

En Salt a 2 de enero de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Ravetllat.

31-O.

VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas en este Municipio, con destino al abastecimiento público, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es de ochocientos cuarenta y seis mil sesenta pesetas catorce céntimos, a la baja.

La duración del contrato será de un año, a partir de la adjudicación definitiva del mismo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en Valencia; extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 16.921,20 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 4 por 100 del importe del remate; siendo admisible para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior a la subasta, durante las horas de las once a las catorce, los días laborables; en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de alumbramiento de aguas.»

La celebración de la licitación y apertura de pliegos presentados, tendrá lugar

en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con Documento de Identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por suabasta de las obras de alumbramiento de aguas, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas

(Fecha y firma del proponente.)
Villar del Arzobispo, 2 de enero de 1956.
El Alcalde (ilegible).
95-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 100 000 acciones ordinarias y al portador, segunda serie, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 400.001/500.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, S. A.» en representación del último aumento de capital social que ha llevado a cabo dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 23 de diciembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.
7—P

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

GIJÓN

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Linares Rivas, 6, primero) el día 1 de febrero de 1956, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con objeto de decidir sobre la reforma o modificación de los artículos 5, 6, 10, 12 y 21 de los Estatutos, relativos al capital social, composición del Consejo de Administración

y delegación de sus facultades, y forma de designar y remover al Presidente del Consejo, y sobre ampliación de capital social.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales, artículos 15 y 20, y en los artículos 59, 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de los socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria con los mismos fines y en el mismo lugar y hora el día siguiente al señalado para la primera, o sea el 2 de febrero. Gijón, 4 de enero de 1956.—El Presidente, María Adaro Porcel.
143—P.

MANUFACTURAS SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes en curso, a las diez horas, en el domicilio social, para tratar de una propuesta del Consejo de Administración relativa a la compra de unos inmuebles por la Sociedad.

Serchs, 4 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
149—P.

SOCIEDAD LEIZARANGO-BASOAK, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las siete de la tarde, y, en su caso, en segunda

convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Informe de los accionistas censores.

4.º Varios.

Berastegui, 4 de enero de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jose Maria Echave.

49—P.

J. Y M. DURAN, S. A.

TARRASA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de enero de 1956, hora de las doce, en el domicilio social, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y demás cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

De no concurrir la representación de capital establecida en el artículo 12 de los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a dichos actos deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja social con cinco días al señalado para su celebración.

Tarrasa, 9 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible)

186—P.

«LA PROVIDENCE», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de las Cortes, n.º 9.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	228.164,96	Cuenta con la Casa central	80.730,44
Valores mobiliarios	747.632,50	Fondo fluctuación valores	15.000,00
Delegaciones y Agencias ...	170.665,33	Reservas técnicas legales ...	1.148.398,70
Recibos pendientes de cobro	487.065,80	Para comisiones pendientes	83.812,25
Primas Ley 4.º trimest. 1954	475.896,35	Delegaciones y Agencias ...	22.530,61
Deudores diversos	67.305,17	Acreedores diversos	832.695,34
Fianzas	100.502,54		
Mobiliario	1,00		
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Reservas a cargo reaseguro	126.190,88	Depósito de los aceptantes	75.803,00
Saldos activos en efectivo	9.290,69	Saldos pasivos en efectivo	150.449,84
Valores nominales	9.125,00	Pérdidas y Ganancias	3.995,39
		Valores nominales	9.125,00
	2.422.540,57		2.422.540,57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Siniestros pagados	1.704.212,45	Reservas ejercicio anterior	1.131.126,18
Comisiones	711.155,81	Provisiones	57.933,71
Gastos generales	797.802,24	Primas del ejercicio	3.034.523,45
Contribuciones e impuestos	62.203,68	Derechos póliza y registro	369.688,70
Primas Ley 4.º trimest. 1953	441.273,15	Primas Ley 4.º trimest. 1954	475.896,35
Reservas técnicas ejercicio	1.148.398,70	Producto fondos invertidos	30.795,53
Provisiones	12.471,60	Beneficio sobre cambios ...	250,55
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Primas cedidas en reaseguro	222.773,78	Siniestros reintegrados	22.812,30
Reservas ejercicio anterior	194.702,35	Comisiones	53.353,10
Intereses sobre reservas	3.581,20	Reservas técnicas ejercicio	126.190,88
Saldo acreedor	3.995,39		
	5.302.570,55		5.302.570,55

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de las Cortes, nº 9.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	293.297,89	Cuenta con la Cass central	703.347,44
Valores mobiliarios	572.000,00	Fondo fluctuación valores	16.690,00
Delegaciones y Agencias	249.527,45	Reservas técnicas legales	270.865,78
Recibos pendientes de cobro	156.346,36	Para comisiones pendientes	21.598,10
Deudores diversos	24.585,96	Provisiones	18.192,92
Fianzas	350,00	Delegaciones y Agencias	1.462,57
Mobiliario	1,00	Acreedores diversos	242.156,09
Reaseguro aceptado		Reaseguro aceptado	
Saldos activos en efectivo	50.692,84	Saldos pasivos en efectivo	300,27
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Reservas a cargo reaseguro	12.823,72	Saldos pasivos en efectivo	35.837,65
Valores nominales	8.500,00	Pérdidas y Ganancias	49.174,31
		Valores nominales	8.500,00
	1.368.125,13		1.368.125,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Siniestros pagados	148.724,21	Reservas ejercicio anterior	280.826,67
Comisiones	178.838,26	Provisiones	28.155,18
Gastos generales	214.616,49	Primas del ejercicio	472.170,93
Contribuciones e impuestos	18.114,86	Derechos y póliza y registro	59.329,95
Reservas técnicas ejercicio	175.190,31	Producto fondos invertidos	23.470,51
Provisiones	31.289,05	Reaseguro aceptado	
Quebranto sobre cambios	1,00	Reservas ejercicio anterior	27.654,53
Reaseguro aceptado		Primas del ejercicio	86.442,52
Siniestros pagados	8.912,56	Reaseguro cedido	
Comisiones	26.928,86	Siniestros reintegrados	939,59
Reservas técnicas ejercicio	95.675,47	Comisiones	8.472,92
Reaseguro cedido		Reservas técnicas ejercicio	12.823,72
Primas cedidas en reaseguro	38.471,16		
Reservas ejercicio anterior	14.349,98		
Saldo acreedor	49.174,31		
	1.000.286,52		1.000.286,52

12.186—P.

«UNICAP», UNION CAPITALIZADORA. SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Coello, 3

MADRID

Resultado del sorteo efectuado en el día 31 de diciembre de 1955, autorizado por el Notario de Madrid don Juan José Burgos Boch.

Combinaciones premiadas:

C S L L — F M N — E U M — E S C
G B Y — D V F — L J F — J W K

Capital social: 5.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado: 3.000.000 de pesetas.

35—P.

INDUSTRIAS BETOÑO, S. A.

VITORIA

Habiendo sufrido extravío las acciones al portador de esta Sociedad números 4.649 a 4.798, 7.771 a 7.860, 9.481 a 9.780, 13.413 a 13.892, todos ellos inclusive, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad y a petición de la parte interesada, antes de expedir los correspondientes duplicados.

Vitoria, 7 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo.

46—P.

1. 9-1-1956

ELECTRICA SEGOVIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social para el día 25 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde, y, en su caso, a la misma hora del siguiente, día 26, en segunda convocatoria, con objeto de acordar la incorporación a nuestra Sociedad de «Compañía Electra Segoviana» mediante disolución de ésta por absorción, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo octavo de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y adoptar el correspondiente acuerdo complementario de ampliación del capital social.

Segovia, 7 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.

182—P.

COMPANIA ELECTRA SEGOVIANA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el próximo día 25 del actual, a las once y media de la mañana, y, en su caso, a la misma hora, el día 26, en segunda convocatoria, se celebrará en el domicilio social Junta general extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad por fusión con Eléctrica Segoviana, S. A., adoptando los pertinentes acuerdos, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo octavo de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

especialmente en sus artículos 142 y 148.

Segovia, 7 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
183—P.

LA AMUEBLADORA, S. A.

SUBASTA NOTARIAL

Esta Entidad pone en conocimiento de los interesados y del público en general que el día 16 de enero de 1956, a las diez y treinta horas, y en el local de este Guardamuebles, calle Victor Pradera, número 69, tendrá lugar, por falta de pago, la subasta ante Notario de varios lotes de muebles y efectos usados de los contratos núms. 1.264, 1.280, 1.364, 1.450, 1.630, 1.677, 1.727, 1.786, 6.888, 7.399.

Y para que sirva de notificación a los interesados que no han podido ser citados personalmente por ignorarse su domicilio, se pone el presente en Madrid a 5 de enero de 1956.—La Dirección.
188—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.803. Secretaría del señor Maycas.—«Saltos de Levante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de septiembre de 1955 sobre denegación de petición para la construcción del salto de Contreras.

Pleito número 6.806. Secretaría del señor Maycas.—Ayuntamiento de Cercedilla contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de septiembre de 1955 sobre aprovechamiento de aguas del arroyo Pradillo.

Pleito número 6.780. Secretaría del señor Maycas.—Doña María Luisa Olivares Bruguera y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de julio de 1955 sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 6.773. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Sociedad N. Industrias Aplicaciones Celulosa Española contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de noviembre de 1955 sobre recargo especial para la compensación del paro por escasez de energía eléctrica.

Pleito número 6.785. Secretaría del señor Navarrete.—Don Sebastián Rodríguez Pin contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de junio de 1955 sobre defraudación de importación ilegal de un automóvil.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de diciembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
30—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital pende expediente promovido por don Francisco González Albaronedo, por sí y en nombre de sus hermanos doña Antonia, doña

Marina Benedicta del Pilar, doña Josefa, doña Rosalía y don Antonio, mayores de edad, en súplica de que, en su día, se autorice la modificación de sus apellidos en el sentido de anteponer el tercero, Barros, al segundo, Albaronedo, para unirlo al primero, González, formando el primero y tercero uno solo, y como segundo, el que en la actualidad tiene para que en lo sucesivo puedan llamarse González-Barros Albaronedo dichos señores, cuya autorización también solicitaba para los descendientes de doña Antonia llamados Antonio-Manuel, Paula-María y Marina Regueiro González, y la hija del solicitante don Francisco, llamada María José González González, fundándose para ello en que su señor padre era conocido por los apellidos González Barros como si fuera uno solo, y por dedicarse el solicitante a la misma actividad que su padre, era conocido en los Centros oficiales y por los particulares por los dos apellidos paterno y materno de su referido padre, en lugar de González Albaronedo o simplemente González, y asimismo eran conocidos sus hermanos, dando lugar con ello a ciertos inconvenientes y confusiones, algunas veces de trascendencia en sus actividades, cuyas confusiones les interesaba subsanar.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia del día de hoy, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

84-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Ramírez Andújar, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Ceuta, sobre procedimiento al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, para la efectividad de la cantidad de veinticuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, en concepto de préstamo verificado a dicho deudor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la embarcación que seguidamente se transcribe, hipotecada y embargada en dicho procedimiento:

«José y Laura» y motor instalado en ella, cuyas características principales son: casco de madera: eslora, 7.50 metros; manga, 2.80 metros; punta, 0.95 metros; tonelaje bruto, 4.25 toneladas métricas; motor marca «Skandia», núm 17.979, de 7.50 HP de potencia; aparejo latino con un palo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, simultáneamente con el de igual clase de Ceuta, se ha señalado el día catorce de febrero del año próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de cuarenta

y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que a instancia de la parte acreedora la referida embarcación sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

97-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José de Mueas Sánchez, en nombre y representación de don José Dengra Martínez, contra don Francisco Dengra Agustí sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan en otras diez mil pesetas más, y en cuyos autos se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don José Dengra Martínez, representado por el Procurador señor Mueas, de esta vecindad, contra don Francisco Dengra Agustí, que se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas, y. Vistos el artículo citado, sus concordantes y demás de general aplicación Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Francisco Dengra Agustí, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don José Dengra, de la suma de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal reclamado en autos intereses legales gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al deudor señor, Dengra Agustí. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Carlos de la Cuesta Ante mí: H. Bartolomé (rubricado). Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha: doy fe: H. Bartolomé (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Dengra Agustí, cuyo actual domicilio se ignora, a los fines acordados, expido el presente en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José Manuel Fernández Blas.

108-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que le asiste el beneficio de pobreza legal, contra doña Teresa Martín Mora Molins y don Juan y doña María Teresa Tey Martín Mora, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de nuevo, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de debitorio, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Casa señalada con el número siete en el pasaje Vintró, barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, compuesta de bajos, entresuelo cuatro pisos y pequeño patio a la espalda que ocupa, en junto, una superficie de trescientos veintidós metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos dieciocho palmos setenta y tres centésimos también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con dicho pasaje; izquierda entrando, Oriente, con la casa número cinco del propio pasaje Vintró, de los hermanos José, Luis, Pilar, María Luisa y María Tey Réynes; por la derecha, Poniente, con la casa número nueve del mismo pasaje, de los hermanos Juan y María Teresa Tey Martín Mora, y por el fondo Sur, con la finca de los señores Tey Emich. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo mil doscientos noventa y uno, libro cuatrocientos cincuenta y uno, Sección segunda, folio doscientos, finca número doce mil trescientos veinticuatro, inscripción duodécima.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

B) Casa señalada con el número nueve del pasaje Vintró, de la propia barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, compuesta de bajos, entresuelo, cuatro pisos y pequeño patio en la espalda, que ocupa, en junto, una superficie de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cuarenta y siete palmos ochenta y cinco centésimos también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con dicho pasaje; izquierda entrando, Oriente, con la casa número siete del mismo pasaje, de los madre e hijo Teresa Martín Mora Molins y María Teresa y Juan Tey Martín Mora; por la derecha Poniente, con finca también de dichos hermanos señores Tey, de que se segregó, y por el fondo, Mediodía, con otra de los señores Tey Emich o sus sucesores y otra de don Jaime Pons. Inscrita al tomo mil cuatrocientos veinte, libro quinientos ocho, Sección segunda, folio sesenta y dos vuelto, finca número doce mil trescientos veinticinco, inscripción décimotercera.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de las expresadas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), ala derecha, segundo patio, el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, las cuales saldrán a subasta en dos lotes y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de debitorio anteriormente expresado a cada finca, que, como se ha dicho, saldrán en dos lotes, denominados (lote A) y (lote B).

2.ª Que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, es-

larán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

3.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que con excepción del acreedor insulante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta de la finca del lote que le interese, devolviéndose dicha cantidad consignada a los postores, a excepción de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

5.^a Que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.

28-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, en providencia de fecha cinco del actual, se expide el presente por el que se hace saber la vertencia de, expediente instado por doña Francisca Martínez Suriñach, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, para la declaración del fallecimiento de su hermano don Pascual Martínez Suriñach, nacido en Barcelona el veinticinco de marzo de mil novecientos nueve, hijo de Pascual y Rosa, habiendo tenido su último domicilio en dicha ciudad, calle de Rosendo Novas, número uno bis, bajos, del que se dice desapareció o falleció, en su huida a Francia, al terminarse la guerra civil española, en el mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde entonces se hayan recibido noticias suyas; que se cree que dicho don Pascual Martínez Suriñach contrajo matrimonio —si bien se ignora en términos de seguridad— por lo que, en especial, se da a conocer la vertencia del expediente mencionado a sus ignorados herederos o causahabientes, a los fines de salvaguardar sus derechos; y que otro de los domicilios que tuvo en Barcelona el don Pascual Martínez Suriñach fue en la calle Verneda, sin número, bajos.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo dos mil cuarenta y dos, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el ciento noventa y tres del Código Civil, también reformado por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Serrano.

118—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce, de esta ciudad, en providencia de veintiséis del actual, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de don Hubert Joseph Clemens Miele y otros, sobre declaración de herederos abintestato de don Heinrich Johann Gérard Miele, natural de Amsterdam (Holanda), hijo de Kaspar Heinrich Miele y de Maria Theresia Louis, de cincuenta y un años de edad, soltero, comerciante, que tuvo su último domicilio en La Haya (Holanda), calle Joseph Israelslaan, treinta y nueve, fallecido en

Leusden, cerca de Amersfoort (Holanda), el dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; por el presente se anuncia la muerte sin testar del expresado don Heinrich Johann Gérard Miele, la herencia del cual reclaman sus parientes colaterales dentro del séptimo grado, según la legislación holandesa, doña Anna Miele, don Hubert Joseph Clemens Miele, doña Maria Ana Gertrudis Miele, don Franz Georg Miele, doña Maria Luisa Margarete Franckson, doña Therese Hubertine Luise Franckson, don Ludwig Hubert Johann Franckson, doña Martha Therese Johanna Franckson, doña Maria Josephine Katherine Franckson, don Ludwig Gregor Koslowsky, doña Valeria Keill, don Johann Hendrich Kreutzer, doña Ana Maria Hoiz, doña Katte Junior y doña Anne Marie Junior; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados reclamantes para que comparezcan en dicho expediente y este Juzgado (sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia) a reclamarlo dentro de tres meses, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

107—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, y en expediente de extravío de valores que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los presentes autos sobre extravío de valores, promovidos por don Mariano Buch Arnalich, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, en nombre propio y como legal representante de su esposa doña Elena Turullols Lloveras, dirigido por el Letrado don J. Gassiot, en cuyo expediente ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando, etc.;

Considerando, etc.;

Fallo: Que declarando, como declaro, procedente la petición de don Mariano Buch Arnalich en nombre propio y en la representación legal de su esposa, doña Elena Turullols Lloveras, debo asimismo declarar y declarar a los mismos propietarios de los títulos de la Deuda municipal de Barcelona reseñados en el primer resultando de esta resolución, a los efectos de que en su día se declare la nulidad de tales títulos y se ordene la emisión de los oportunos duplicados a favor de los expresados demandantes; y notifíquese esta resolución a los ignorados tenedores de los títulos, mediante edictos en la misma forma en que se publicó la denuncia; no haciéndose especial declaración respecto a las costas del incidente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vidal.

Publicación.—Barcelona, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Aurelio Velasco.»

Los títulos de referencia son los siguientes: Cincuenta títulos de la Deuda municipal de Barcelona, emisión 1941, serie A, números 294.084/092 y 294.103/43.

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedores de dichos valores se expide el presente, que firmo en Barcelona, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

138—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Don Francisco Pera Verdaguer, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que el día 31 de enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes que se relacionarán, perseguidos en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Victor Merelo Barberá Bertrán y otro contra don José Sabater Domenech y doña Concepción Palomares Arnaiz, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo antes aludido están de manifiesto en Secretaría.

2.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como ostante la titulación.

3.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas, con rebaja del 25 por ciento, o sea el de 30.000 pesetas para la primera finca y el de 82.500 ptas. para la segunda, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

5.^a Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Siendo las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

«Pieza de tierra sita en esta ciudad, partida «San Pedro de Saceladas»; mide, tras una agregación de que fué objeto, veinticinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, plantada de algarrobos. Linda: al Norte, barranco; al Sur, con Concepción Palomares y, en parte, con Francisco Penalba; al Este, con carretera de Lérida, y al Oeste, con camino. Inscrita al tomo ciento sesenta y seis, folio treinta y seis, finca dos mil trescientos treinta y nueve del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Pieza de tierra en igual término y partida, cercada en parte de pared y parte alambrada, plantada de viña, olivos y otros árboles; mide jornal y medio, o sea noventa y una áreas veintiséis centiáreas. La atraviesa la carretera de Lérida, conteniendo una casita de campo, dos balsas, puerta de hierro y otros accesorios. Linda: al Este, con hermanos Cardona y, en parte, José Cañellas; al Sur, con José Antonio Boxó, hoy la finca anterior, y Buenaventura Hernández; al Oeste, con el propio Hernández, y al Norte, con José Vañellas y Cayetano Sentís. Inscrita al tomo quinientos diez, folio doscientos nueve, finca mil cuatrocientos siete.

Dado en Tarragona a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Pera.—El Secretario (ilegible).

30-A J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez Municipal del número diez de esta capital,

Hace saber: Que a este Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de proceso de cognición, registrado con el número 175 del corriente año, e instada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Mariano Lanzarote Pellicer, contra don José Osvaldo Santana, ma-

yor de edad, soltero, estudiante, y cuyo actual domicilio se desconoce, y contra otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso amueblado sexto B de la finca número treinta y nueve de la calle de Narvaez, de esta capital, por cesión o subarrendo no consentido por la propiedad, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar al expresado don José Osvaldo Santana, por medio de edictos, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de dicho demandado, libro el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Sanchis.—El Secretario, Rafael Montesinos.

98—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de doña María del Carmen y doña Mercedes Alameda Palacios, contra otros y doña Carmen Gómez Becerra, viuda de García, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dicha demandada para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado Municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, al objeto de personarse en indicados autos, con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo la presente, que firmo en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

108—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GALLEGO LOPEZ, Tomás; hijo de Fausto y de Adoración, natural de Fuenzalida (Toledo) y vecindado en Yepes, soltero de 1,625 metros de estatura, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz chata, de veintitrés años de edad, fugado últimamente del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército cuando cumplía arresto; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Bernal García, Juez instructor del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército en Campamento (Madrid) con objeto de enterarle de su situación y constituirse en la que anteriormente se encontraba. (832).

BELTRAN RIPOLL, Francisco; natural de Denia (Alicante), hijo de Francisco y de Lucrecia, domiciliado durante el Glorioso Movimiento Nacional en Grao (Valencia), calle Mariano Benlliure, 24, na-

cido el día 14 de septiembre de 1907, carpintero; procesado en causa 6 de 1955 del Departamento Marítimo de Cartagena por presunto delito de polizonaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Navío don Luis Coello Girón, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto.—(833).

JARQUE FOMBUENA, Eugenio; hijo de padre desconocido y de Marina, casado con Natividad Rubio Cereceda, natural de San Sebastián, que tuvo su domicilio últimamente en la calle San Roque, número 1, bajo izquierda, de la misma capital de cuarenta y tres años, barrendero, que debe cumplir una sanción impuesta por el Excmo. Sr. Capitán General de la Sexta Región Militar.—(837);

CAMPS SAIZ, Jaime; hijo de José y de Rosario, natural de San Sebastián, soltero, perito agrícola, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la misma capital, en Garibay, 9, cuarto, Alférez eventual de Complemento de la Agrupación de Transmisiones número 6; procesado en sumario ordinario 107 de 1955 por el delito de abandono de destino.—(838).

Comparecerán en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Nicolás Merino Villanueva, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza, sito en el cuartel de Infantería en San Sebastián.

RODRIGUEZ TABARES, Urbano; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración.—(820);

DELGADO FUENTES, Guillermo; natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintisiete años, estatura 1,691 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración.—(821).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 72 de Santa Cruz de Tenerife.

LINARES ARNALTE, Emilio; hijo de José y de Pilar, natural de Segorbe (Castellón de la Plana), soltero, mecánico, de veinticinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,615 metros; procesado por desertión en causa 1.958 de 1955.—(823);

CORTES MARTÍNEZ, Angel; hijo de Eulalio y de Carmen, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y vecino de Barcelona, estudiante, de diecinueve años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, con una cicatriz en la parte superior de la mano derecha; procesado por desertión en causa 1.317 de 1955.—(824);

FIOL MORENO, José; hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de veintitún años, casado, chófer, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura 1,880 metros, de compleción fuerte; procesado por desertión en causa 1.961 de 1955.—(825);

LOPEZ AMOR VALERA, Juan; de diecinueve años, soltero, empleado, hijo de Manuel y de Elisa, natural y vecino de Valencia, con nombre supuesto de Jaime Baño Tena, metalúrgico; procesado por desertión en causa 1.960 de 1955.—(826);

HERRERA HIDALGO, Antonio; hijo de Cristóbal e Isabel, natural de Jódar (Jaén), de varias profesiones, de veinticinco años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; procesado por desertión en causas 2.095 y 2.167 de 1955.—(827).

Comparecerán en término de quince días en el Juzgado de Instrucción de la Primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.

JUZGADOS CIVILES

FLORES PINTOR, Felipe; de veintisiete años, soltero, obrero, hijo de Daniel y de Josefa, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real); procesado por estafa y hurtos en sumario 42 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrido.—(7497).

MONTROIG VALLDOSERA, Antonio; hijo de Juan y de Matilde, natural de Sitges (Barcelona), casado, del comercio, de treinta y cuatro años; procesado en causa 48 de 1952 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(7498).

PAÜLMIER, Henry Claude; natural de Malafor, soltero, fresador, de veintiocho años, hijo de Reimundo y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Chatillon Sous Begran; procesada en causa 65 de 1955 por muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—(7499).

MORENO DUENAS, Marcos; vecino de Puente de Vallecas, calle Perloncelli, número 7, y cuyas demás circunstancias se ignoran; y

FORD GABINET, Juan; hijo de Luis y de Luisa, chatarrero, natural de Francia y vecino de Puente Vallecas, Calvo Sotelo, 11; procesados en causa 207 de 1949 por robos.—(7504);

PEREZ LOPEZ, Francisco; de treinta años, casado, impresor, hijo de Juan y de Vicente, natural de Urda (Toledo); procesado en causa 454 de 1952 por lesiones.—(7505).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

PEREZ SOMOZA, Alfredo; de cuarenta y cuatro años, casado, agente de negocios, hijo de Ernesto y de Consuelo, natural de Santiago; procesado en sumario 277 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(7506).

HUBERMELHEIN, Hans von; de cuarenta y tres años, natural de Magdeburg (Alemania), hijo de Henry y Magdalena, ingeniero electricista; procesado en causa 199 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(7509).

PEREZ CESPEDES, Jesús; natural de Murcia, soltero, forjador, de treinta y dos años; procesado en causa 396 de 1947 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(7512).

REVER CARRILLO, Eduardo; de setenta y dos años, soltero, albañil, natural de Valladolid; procesado en sumario 274 de 1942 por infracción Ley de Caza.—(7514);

RUIZ GARCIA, Ramón; de treinta y dos años, casado, conductor, natural y vecino de Cartagena, hijo de Plácido y de Florentina; procesado en sumario número 469 de 1947 por apropiación indebida.—(7515);

ALVAREZ GIL, Julio; de veintiséis años, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de Valentín y de Carmen; procesado en sumario 40 de 1942 por robo.—(7516);

ALVAREZ GARIJO, José; de veinte años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Pilar; procesado en sumario 138 de 1950 por robo.—(7517);

GARCIA-PARTIERRA ALONSO, Gregorio Eloy Valentín; de treinta años, soltero, cocinero, natural y vecino de Madrid.—(7518);

LASA APALATEGUI, Francisco; soltero, de treinta años, conductor, hijo de Ramón y de Justa, natural y vecino de Ataún (Tolosa); y

ARRESE GOIBURU, José; de treinta años, conductor, hijo de Martín y Andresa, natural y vecino de Irura (Tolosa).—(7542); y

BARROSO LOPEZ, Francisco; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Antonio y de Gracia, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 140 de 1954 por apropiación indebida.—(7543).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.

BIELSA LLADO, José; hijo de Ambrosio y de Vicente, natural y vecino de Barcelona, viudo, jornalero, de cincuenta y cinco años; procesado en causas 424 y 426 de 1950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(7544 y 7545).

BERVIS PEREZ, Agustín; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuba, número 4, cuarta, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 155 de 1955 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(7547 y 7548).

PONS SALA, José; hijo de Isidro y de Enriqueta; natural de Sabadell (Barcelona), casado, vaquero, de treinta y dos años; procesado en causa 417 de 1950 por robos.—(7915);

CHICA RODRIGUEZ, Manuel de la; hijo de Pedro Antonio y de Pura, natural de Santa Cristina (Jaén), soltero, jornalero, de cuarenta y tres años; procesado en causa 231 de 1950 por robo.—(7916);

BERENGUER VINAS, Valentín; hijo de Ramón y de Catalina, natural de Sabadell (Barcelona); casado, textil, de veinticuatro años; procesado en causa 355 de 1950 por hurtos.—(7917);

HEREDIA GARCIA, Ana; hija de Antonio y de Ana, natural de Benamocera (Málaga), casada, sus labores, de veintitrés años; procesada en causa 355 de 1950 por hurtos.—(7918);

DIAZ CARACENA, Antonio; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Marsella (Francia), casado, chófer, de treinta y un años; procesado en causa 322 de 1950 por imprudencia.—(7919);

COLS COT, Juan; hijo de Ramón y de Lucía, natural de Rajadell (Barcelona), casado, labrador, de cincuenta y

cinco años; procesado en causa 351 de 1950 por estafa.—(7920);

SERRANO CASOT, Alberto; hijo de Antonio y de Lucía, natural de Granollers (Barcelona), casado, jornalero, de veintiocho años; procesado en causa 211 de 1950 por atentado.—(7921);

TRAVE MIRALLES, José; hijo de Julián y de Margarita, natural y vecino de Sabadell (Barcelona), soltero, tejedor, de veinticuatro años, procesado en causa 148 de 1950 por lesiones.—(7922);

LOZANO CONDE, María; hija de Victoriano y de María, natural de Carmona (Sevilla), casada, sus labores, de treinta y cuatro años; procesada en causa 402 de 1950 por hurto frustrado.—(7923); y

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Ginés y de Carmen, natural de Gor (Granada), casado, soldador; procesado en causa 417 de 1950 por robos.—(7924).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.

PARRAGA ESCAVIA, José; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Valdepeñas de Jaén, soltero, conductor, de treinta años; procesado en sumario 93 de 1954 por infracción a la Ley Penal del Automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—

TOLEDO GOTADO, Juan Antonio; de veintinueve años, soltero, artista, natural de Jaén; procesados en sumario 101 de 1940 por hurto.—(7519); y

ALCUBILLA FERNANDEZ, Josefa; de treinta y cuatro años, soltera, natural de Madrid, hija de Fermín y de Josefa; procesada en sumario 364 de 1941 por hurto.—(7520).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(7520).

RODRIGUEZ SEARA, Manuel; natural de La Seara de Nogueira, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Fernando y de Manuela, vendedor ambulante; procesado en sumario 7 de 1955 por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medinaceli.—(7521).

ESTEBAN CAMBRONERA, Paulino, de treinta y un años, casado, hojalatero, hijo de Angel y María, natural de Brunete; procesado en sumario 102 de 1951 por robo.—(7526); y

HERRERA CRESPO, Fidel; de diecisiete años, soltero, hojalatero, hijo de Angel y de María Ludivina, natural de León; y

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; de veintinueve años, casado, calderero, hijo de Vicente y Antonia, natural de Salamanca; procesados en sumario 40 de 1954 por hurto.—(7527).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cerebreros.

LOPEZ ABELLO, José; de veinticuatro años de edad en 1946, hijo de Antonio y de Carolina, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero; procesado en sumario 114 de 1946 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(7528).

CREIX SANCHIS, Filomena; casada, sus labores, de veintiocho años, hija de

Francisco y de Rosa; procesada en causa 57 de 1953 por hurto.—(7529); y

HERNANDEZ ARTES, Andrés; natural y vecino de Carcagente, casado, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Trinidad; procesado en causa 57 de 1955 por hurto.—(7530).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.

ZUBERO HURTADO, Juan; de unos treinta y cinco años, casado, vecino de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(7531).

ARRIBAS FERNANDEZ, Saturnino; de cuarenta y tres años, viudo, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Paula, mozo; procesado en causa 145 de 1941 por estafa.—(7533);

RISUENO MORA, Antonia; de treinta y un años, soltera, sirvienta; procesada en causa 251 de 1943 por hurto.—(7534);

MARTINEZ MARTINEZ, Pilar; soltera, de treinta y dos años; procesada en causa 551 de 1941 por hurto.—(7535);

MELCHOR HERNANDO, Santiago; de treinta y cuatro años, natural de Monasterio de Padilla, soltero, estudiante; procesado en causa 363 de 1944 por uso indebido de uniforme.—(7536);

PEREZ, Josefa; natural y vecina de Madrid, de cincuenta y cuatro años, viuda, sus labores; procesada en causa 107 de 1944 por robo.—(7537); y

HIDALGO JIMENEZ, Alfonso; de cuarenta y cinco años, casado, mecánico; procesado en causa 42 de 1942 por hurto.—(7538).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

DOMINGUEZ MARIN, Francisco; hijo de Juan y Josefa, soltero, natural de Sabote (Jaén), jornalero; procesado en causa 73 de 1953 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(7541). (7926).

GABARRI GONZALEZ, Juan; hijo de Manuel y de María, de unos veintiséis años, natural de Manises, sillerero; procesado en sumario 577 de 1954 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(7927).

GARCIA NAVARRO, Francisco; soltero, de treinta años, empleado, natural de Robledo de Chavela; procesado en causa 78 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva.—(7929).

INGUANZO DORADO, Angel; soltero, de diecinueve años, maleante, hijo de José y de Enriqueta, natural de Llanes (Asturias); procesado en sumario 10 de 1951 por hurto.—(7930);

PATINO CORES, María; de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Jose y de Angela, natural de Cornazo; procesada en sumario 195 de 1949 por hurto.—(7931); y

CHACEZ FERNANDEZ, Angeles; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de José y de Dora, natural de Villagarcía; procesada en sumario 195 de 1949 por hurto.—(7932).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander:

CROUZAR, Henri; hijo de Joaquín y de Eugenia, de cuarenta y cuatro años, casado, Arquitecto, natural de Albi (Francia) y domiciliado en Pau, Boulevard de Pirineos, número 28, chalet; procesado en causa 86 de 1955, por lesiones y muerte subsiguiente; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.—(7.606).

HERNANDEZ JUAREZ, Jesús; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Germán y de Leonor, natural de Socovos, y que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Ancha, 54; procesado por delito de denegación de auxilio a la autoridad en sumario 76 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca (Murcia).—(7.607 y 7.608).

PASTOR MATEO, Luis; de cuarenta y un años, hijo de Mariano y de Bernardina, casado, labrador, natural de Peñaranda de Duero, vecino de Zaragoza, Torrecilla, 38, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 11 del año 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza).—(7.609).

JULES LEON MARINS, Taurignac; de treinta y ocho años, natural de Lectoure (Francia), vecino de Gen (Francia), casado; procesado por lesiones en sumario 62 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(7.610).

SANCHEZ FERNANDEZ, Encarnación; vecina y domiciliada últimamente en Granada; procesada por robo en causa 67 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número de 1 de Granada.—(7.612).

GUILLEN ROMERO, Pedro; de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, plaza de los Caídos, 17; procesado por apropiación indebida en causa 60 del 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(7.613).

ONRUBIA DE LA TORRE, Teodora; de veintidós años, natural de Madrid, hija de Sinfaroso y de María; y

ONRUBIA DE LA TORRE, María; hermana de la anterior, de veintidós años. Procesadas por escándalo público en causa 344 de 1952.—(7.615); y

POZO AGUADO, María del; de treinta y ocho años, natural de Madrid, hija de Victoriano y de María, soltera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesada por estafa en causa 159 de 1955.—(7.617).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.

CENAMOR VELASCO, Tomás; natural de Puente de Vallecas, soltero, mecánico, de treinta años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en la calle Requenas, número 53, Puente de Vallecas; procesado por robo en causa 446 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(7.618).

MALLA MONTOYA, Leonides; de veintidós años; y

MALLA MONTOYA, Jerónimo; de veintidós años, hijos de José y de Carmen, solteros, naturales de Madrid, domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo. Procesados por apropiación indebida y estafa en causa 86 de 1954.—(7.619); y

MIRANDA RAMOS, Manuel; de treinta y siete años, al parecer ex Sargento de La Legión, hijo de Agustín y Basilia, natural de Oliva de la Frontera, dedicado a la rifa ambulante; color moreno, barba poblada, pelo negro algo ondulado, cuyo actual paradero se ignora.—(7.620).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.

LEIRA DE LA PEÑA, Angel; hijo de Angel y de Joaquina, de cuarenta y dos años, casado, funcionario, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el kilómetro 14 de la carretera de Barajas, sitio conocido «Casa del Brigada» o Canalejas; procesado por malversación en sumario 6 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(7.621).

VILLEGAS PRIETO, Alejandro; natural de Candeleda (Ávila), soltero, barbero; de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Candeleda y Xerello; procesado por robo frustrado y allanamiento de morada en causa 9 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.—(7.626).

HIERRO OLLE, Juan; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Roquetas, casado, chófer, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Amposta, General Mola, número 13; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(7.627).

UN TAL TISAIRE, que el día 13 de octubre de 1954 viajaba con Miguel Martínez Escarabajal, domiciliado éste en Zaragoza, calle de Santa Gema, número 9, en el camión matrícula de Zaragoza número 6439, cuyas circunstancias personales se desconocen; procesado por hurto en sumario 31 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viver (Castellón).—(7.628).

NAVARRO SANCHEZ, Fructuoso; natural de Cala (Huelva), soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Eulalia, domiciliado últimamente en Gerona, Forsa, 33; procesado por hurto en causa 133 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(7.631).

BRAUDLI, August; de veintiocho años de edad, casado, del comercio, natural y vecino de Zurich (Suiza), calle Dienes-trese, número 4, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por contrabando de accesorios para vehículos en sumario 943 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(7.633).

CASAS CUESTA, Maximo; de veinticinco años, soltero, labrador, hijo de Aquilino y de Lucrecia, natural de Quintana del Pidio, Aranda de Duero (Burgos); procesado por hurto en sumario 43 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara Gulpuzcoa.—(7.934).

UDWIG LUDERS; de veintinueve años, casado, del comercio, hijo de Juan y de Margarita, natural de Alemania, vecino de Puente del Valle, Ruiz de Alda, 66; procesado por hurto en sumario 553 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aloa de Henares.—(7.935).

SOLER HERNANDEZ, Vicente; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Encarnación, soltero, mecánico, natural

de Valencia, domiciliado últimamente en Torrente; procesado por robo en causa 66 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(7.936).

HERREROS R A D A, Anastasio; de treinta y ocho años, hijo de Pedro y de Mariana, natural de Autol (Logroño), soltero, labrador, domiciliado últimamente en Autol, procesado por robo en causa 22 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro.—(7.937).

SANCHEZ TOLEDO, Santiago; de cuarenta y tres años, hijo de Diego y de Pilar, natural de Puerto Luz (Las Palmas), vecino de la mimá, calle Luján Pérez, 120, bajos; y

SANTANA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Catalina, de treinta y cuatro años, casado, marino, natural de La Palmas, vecino de la misma, domiciliado últimamente en Puerto de Luz, calle Princesa Carmina, 76, bajos; Procesados por escándalo público en causa número 264 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(7.940).

RODRIGUEZ ARANDA, Pedro; de veinticinco años, hijo de Carlos y de Manuela, soltero, lampista, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Tubella, 18, primero; procesado por hurto en sumario 455 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(7.942).

SELLES RIBERES, Bernardo Miguel; de veinte años, de padres desconocidos, pintor, natural de Esparraguera (Barcelona), soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 17, bajos; procesado por robo en causa número 291 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(7.943).

LLARGUES CAROL, Francisco; de treinta años, hijo de Miguel y de Marceña, soltero, relojero, natural y vecino de Barcelona, calle Sans, 137, segunda; procesado por apropiación indebida en sumario 294 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(7.944).

LEDO MINGUEZ, Recaredo; de treinta y un años, hijo de Herminda, cocinero, natural y vecino de Pazos de Borbón (Redondela); procesado por hurto en sumario 25 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras.—(7.945).

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Parro González, Teniente Juez Instructor permanente del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Larache.

Por el presente edicto emplazo a Emilio Lázaro Vicente, de veinticinco años de edad, hijo de Emilio y de Asunción, natural y vecino de Madrid, para que en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente, comparezca o se dirija por escrito a este Juzgado, indicando su domicilio actual para notificarle la resolución recaída en la pieza separada de embargo y hacerle efectiva la cantidad en que ha sido perjudicado, derivada de la causa que se instruye contra los

legionarios Raúl Visa Visa y otro, por los delitos de robo y hurto.

Larache, 28 de octubre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Parro González.—(815 y 816).

Don Francisco Parro González, Teniente Juez Instructor permanente del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Larache.

Por el presente edicto emplazo a José Luis Aguirrezábal Ugarte, de veintiocho años de edad, hijo de Consuelo, natural de Haro, vecino de Haro, provincia de Logroño, para que en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente, comparezca o se dirija por escrito a este Juzgado, indicando su domicilio actual para notificarle la resolución recaída en la pieza separada de embargo y hacerle efectiva la cantidad en que ha sido perjudicado, derivada de la causa que se instruye contra los legionarios Raúl Visa Visa y otro, por los delitos de robo y hurto.

Larache, 28 de octubre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Parro González.—(829).

Don José Pecino Galiano, Comandante de Infantería, Juez del Militar Eventual num 2 de esta plaza y de las diligencias previas número 355-55, instruidas en esclarecimiento de las causas de haber resultado con ligeros desperfectos el coche matricula NT-87-34, al ser alcanzado por el vehículo militar E. T.-2206, conducido éste por el soldado Francisco Morales Estévez, y aquél por su propietaria, la súbdita holandesa Catharina Elizabeth Ben Beer, hecho ocurrido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el día 17 de mayo próximo pasado, Por el presente, hago saber:

Que citado procedimiento previo ha sido decretado (el día 20 de septiembre último) por la Autoridad Judicial de esta Segunda Región Militar, sin declaración de responsabilidad de carácter judicial, y a efectos de notificación de dicho acuerdo, llamo y emplazo en este Juzgado, sito en el cuartel de Escopeteros, a la citada súbdita extranjera, o a su esposo, Conrado Fourdraine, para que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan a dicho fin, haciéndose constar que transcurrido indicado plazo sin presentarse se darán por notificados.

Dado en Algeciras, a 7 de diciembre de 1955.—El Comandante Juez, José Pecino Galiano.—(834).

Don José Pecino Galiano, Comandante de Infantería, Juez Instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Guardia civil de la 337.ª Comandancia Julián Domínguez Martín

Por el presente hago saber: Que el día trece de agosto del año en curso, y con motivo de encontrarse en inminente peligro cuando se bañaba en el mar, en el pueblo de su naturaleza, Tarifa (Cádiz), el menor José González Alcaide, hijo de Laureano y de Adela, fué salvado por el expresado Guardia civil, con exposición de su vida, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, de 30 de diciembre de 1857; Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exacti-

tud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Escopeteros, de esta plaza de Algeciras, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Algeciras a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Comandante Juez Instructor, José Pecino Galiano.—(819) y (1).

JUZGADOS CIVILES

Por medio del presente se ofrece las acciones del sumario número 19 de 1931 que sobre robo se sigue en este Juzgado a Luis Carmona Castellano, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Orgiva, once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Martín.—(7.522).

Don Germán Fuertes Bertolin, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente, y en virtud de auto dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 60 del corriente año, por el delito de daños por accidente, se cita y llama al súbdito francés Fruit León, que dice estar domiciliado en Rabat, Ronte de Casablanca, a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contrae el sumario indicado; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, y por el presente, se le ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario (ilegible).—(7.546).

Don Toribio Salinas Abad, Juez de Instrucción de Villena y su partido.

Hago saber: Que en orden de la Superioridad dimanante de rollo de Sala 754, causa 17 de 1947, por imprudencia, contra Ramón Lacasa Ruiz, por proveído de veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se acordó la publicación del presente, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los herederos del recurrente, fallecido, Ramón Lacasa Ruiz, doña Daniela López González e hija Julia Lacasa López, a fin de que en el término de quince días, si les interesa seguir la acción de su causante, lo verifiquen dentro de dicho término ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y de no hacerlo se les tendrá por decaídos de su derecho.

Dado en la ciudad de Villeha a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(7.523).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, en providencia dictada en diligencias que se instruyen en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario bajo el número 298 de 1953, sobre estafa, contra Urbano Franco Gutiérrez, en ignorado paradero, se requiere a éste para que en concepto de indemnización abone al perjudicado Adolfo García Clemente la suma de treinta y cinco pesetas con noventa céntimos, a que ha sido condenado en la causa dicha.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado Urbano Franco Gutiérrez, en ignorado paradero, ex-

pido la presente, que firmo en Valladolid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(7.549).

Don Mateo Begué Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados con anterioridad al primero de enero de 1923, anunciándose por el presente que se va a proceder al mismo de los procedimientos indicados, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones por los interesados a quienes pudiera afectar.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1955, El Juez de Primera Instancia, Mateo Begué Gonzalo.—El Secretario (ilegible).—(8.093).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cádiz, deja sin efecto la requisitoria referente al inscripto de Marina en el expediente núm. 35 de 1955, Limber González Palomares.—(840).

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 40 de 1955, Manuel Cuadripant Rodríguez.—(835).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 1743-54, Tomás Rodríguez Sánchez.—(23).

La Caja de Recluta número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel Pellicet Blanco, (843).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 476 de 1950, Luis Marín Díaz y Salvador Otero Moledo.—(7927 bis).

El Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 136 de 1953 Clotilde Ruiz González.—(7842).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 931 de 1946, Miguel Segarra Altuna.—(7.572).

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1955, Benito Fernández López (a) «Benito». (7.429).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441 de 1940, Alvaro Parera Rodríguez.—(7.444).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 138 de 1955, José García Rodríguez.—(7.445).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1953, Baldomero López Alvarez.—(7.446).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 220 de 1955, José Alonso Gómez.—(7.449).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto las requisitorias referentes a la procesada Pilar Giménez Giménez.—(7.451).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1940, Paulino Antonio de las Heras Aisa, (7.469).